MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FUMISA S.A., PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" TERCER LLAMADO.

Asunción, 9 de septiembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1182 de fecha 9 de septiembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Servicio de fumigación" Tercer llamado, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

Conforme, la nota UOC N.° 2199 de fecha 10 de julio de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual,de fechas 31 de julio y 29 de agosto de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa FUMISA S.A., para el "Servicio de fumigación" Tercer llamado, de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.° 241, ID N.° 266.801, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4012-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FUMISA S.A., PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" TERCER LLAMADO.

En ese sentido, por memorando n.° 1891 de fecha 9 de septiembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Servicio de fumigación" Tercer llamado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 517 de fecha 9 de septiembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "**Servicio de fumigación"** Tercer llamado, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 29 de agosto de 2014, a la empresa FUMISA S.A., por un monto mínimo de **G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)**, hasta el monto máximo de **G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y el saldo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado